

D. _____, Teniente de _____ de la Escala Auxiliar, con T.I.M. núm. _____ y número general del escalafón _____, en situación de Reserva y domiciliado en _____, C.P. _____, Provincia de _____, calle _____, nº. _____, con el debido respeto y subordinación a V.E. EXPONE:

Que por Resolución 562/04144/08 (BOD núm. 53) de fecha 14 de marzo de 2008, en la reordenación teórica de las Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, le ha sido asignada en el empleo de Teniente antigüedad de fecha 23/04/1982 y en el empleo de Capitán antigüedad de fecha de 18/06/87. Fechas con las que está disconforme.

Que por medio del presente escrito, solicita la modificación de la Antigüedad en los empleos de Teniente, Capitán y Comandante de la Escala Auxiliar, presentando para ello las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERO.- Habiéndosele asignado, en la reordenación teórica, fecha de ascenso en el empleo de Capitán el 18/06/1987 por Resolución 562/04144/08 (BOD núm. 53) y habiendo pasado a la Reserva Transitoria el 01/06/1987 por Orden Ministerial 721/09833/87 (BOD núm. 97), **por 18 días**, no puede ascender al empleo de Comandante en aplicación del Real Decreto 1000/1985, de 19 de Junio.

Que desconociendo el criterio que se ha empleado para asignar el tiempo retrotraído en la reordenación, se ha optado por confeccionar un cuadro al objeto de calcular los tiempos retrotraídos a cada Curso.

Según este cuadro, se observa que, al personal del XXXIV Curso de Aptitud para el acceso a la Escala Auxiliar, no le ha sido retrotraído el mismo tiempo que a los demás Cursos:

Curso Aptitud	Fecha de Escalafonamiento del personal de cada Curso	F. Antigüedad de Tte. Reordenación	Tiempo Retrotraído
XXVI	14.12.81 Orden 362/15617/81 (DO nº 296)	05.01.77	4 años, 11 meses y 9 días
XXVII	03.12.82 Orden 362/17615/82 (DO nº 280)	24.12.77	4 años, 11 meses y 9 días
XXVIII	06.07.83 Orden 362/10098/83 (DO nº 156)	27.07.78	4 años, 11 meses y 9 días
XXIX	19.07.84 Orden 362/9753/84 (BOD nº 172)	10.08.79	4 años, 11 meses y 9 días
XXX	06.12.85 Orden 361/30056/85 (BOD nº 218)	27.12.80	4 años, 11 meses y 9 días
XXXI	02.04.87 Orden 362/04050/88 (BOD nº 69)	23.04.82	4 años, 11 meses y 9 días
XXXII	19.07.88 Orden 562/13130/88 (BOD nº 144)	10.08.83	4 años, 11 meses y 9 días
XXXIII	21.07.89 Orden 562/14189/89 (BOD nº 146)	12.08.84	4 años, 11 meses y 9 días
XXXIV	29.04.99 Resolución 562/06282/99 (BOD nº 89)	17.02.85	14 años, 02 meses y 12 días

SEGUNDO.- El agravio comparativo existente entre el personal correspondiente al XXXI Curso (**que no asciende a comandante por 18 días**) y el personal correspondiente al XXXIV Curso de Aptitud al que se le ha retrotraído **9 años 3 meses y 3 días más que a cualquier otro Curso**.

TERCERO.- Que después de tantos años de espera en la solución del grave problema que viene sufriendo el personal de la Escala Auxiliar y CAE, el gran daño moral, psicológico y económico, **por 18 días**, que le vuelve a ocasionar la aplicación de la retroactividad en el empleo de Teniente en 4 años, 11 meses y 9 días que muy bien pueden ser 4 años, 11 meses y 27 días, una vez retrotraídos los mencionados 18 días.

CUARTO.- El agravio comparativo existente entre el personal correspondiente al XXXI Curso (todos con la misma antigüedad, 07.03.86 según la Orden 562/04050/88 (B.O.D. nº 42)) que pidieron el pase a la Reserva Transitoria en el mismo año 1987 (unos en febrero y otros a partir del 20 de mayo), porque según la Orden Ministerial 721/1662/87 de 22 de enero por la que se fijan las zonas de los escalafones y cupo asignado a cada una de ellas para el pase del personal del Ejército de Tierra a la situación de Reserva Transitoria durante 1987, que en su artículo 4 punto 2 dice: "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 punto 4 del real decreto 1000/85 de 19 de junio, una vez publicada la Orden Ministerial de pase a la situación de Reserva Transitoria, quedará abierto durante el resto del año 1987 el plazo de solicitud de pase a la misma para quienes se encuentren en aquellas zonas que no se hubieran cubierto los cupos asignados"

Como quiera que el cupo asignado para el año 1987 en el empleo de Subteniente de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria era **INDETERMINADO, y el plazo de solicitud abierto durante el resto del año 1987, todos los Subtenientes del XXXI Curso de Aptitud que pidieron pasar a la Reserva Transitoria después del 20 de Mayo de 1987, fecha de publicación de la Orden ministerial 721/ 09833/87, ascenderán a Comandante.**

QUINTO.- Que las nuevas fechas de antigüedad resultantes de aplicar **los 18 días** que faltan al personal del XXXI Curso que no asciende a Comandante, según el tiempo retrotraído aplicado, serían: de Teniente el 05/04/82, de Capitán el 30/05/1987 y de Comandante el 19/12/1992. En este caso, puesto que el ascenso a Capitán aconteció el 30/05/1987, 1 día antes de su pase a la Reserva Transitoria (01.06.87), y en aplicación del mencionado Real Decreto 1000/1985 le correspondería un ascenso, el de Comandante.

Por todo ello

SUPLICO a V.E. que teniendo por presentado este escrito, se digne admitirle y tener por formuladas las alegaciones, para que a la vista de las mismas y previo los trámites preceptivos:

Se acuerde modificar la fecha de antigüedad y retrotraer en **18 días** más, los empleos de Teniente, Capitán y Comandante de la Escala Auxiliar, de acuerdo con el siguiente cuadro y aplicando el mismo criterio de tiempo de permanencia en los distintos empleos utilizado en la Resolución 562/04144/08 (BOD núm. 53) derivado de la aplicación de las sentencias mas favorables:

CURSO DE APTITUD	FECHA DE ANTIGÜEDAD MODIFICADA		
	TENIENTE	CAPITÁN	COMANDANTE
XXVI	17/12/1976	12/02/1982	01/09/1987
XXVII	06/12/1977	01/02/1983	20/08/1988
XXVIII	09/07/1978	04/09/1983	23/03/1989
XXIX	22/07/1979	17/09/1984	06/04/1990
XXX	09/12/1980	04/02/1986	23/08/1991
XXXI	05/04/1982	30/05/1987	19/12/1992
XXXII	22/07/1983	17/09/1988	06/04/1994
XXXIII	24/07/1984	19/09/1989	08/04/1995
XXXIV	29/01/1985	24/03/1990	13/10/1995

Todo ello de acuerdo con lo expresado en el cuerpo del escrito.

Es justicia que solicito en la Plaza de a.....de.....de 2008

EXCMO. SR.